CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509015150	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA — Localidad: ASUNCION

Tomador: VAISEMBRUT ICKOWSKI, MARCELO EDUARDO — Documento: 994.801-5

Domicilio: RUTA TRANSCHACO ESQUINA O´HIGGINS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/08/2024	00:00 hs de 08/08/2024	24:00 hs de 08/10/2026	792	Gs. 27.734.923

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: GAGLIARDONE DE TORCIDA, GABRIELA
Dir.: AV. ESPAÑA N° 2236 Y AMERICA B° MCAL LOPEZ
Matrícula: 15 Tel: 0971202183

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/08/2024	1.000.000
TOTAL		1.000.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Guillermo Ortiz
Jefe de Emisión
ASEPASA

Esc. Diego Forte
Subgerente Técnico
ASEPASA
MEJORA DE CAPITAL A JUICIO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.734.923.- (Guaranies: Veintisiete Millones Setecientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Veintitres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VAISEMBRUT ICKOWSKI, MARCELO EDUARDO, con domicilio en RUTA TRANSCHACO ESQUINA O´HIGGINS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N°384034
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 45/2020 -
SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N°51/2020 ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asunción, 13 de agosto de 2024

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atn. Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref. Entrega de Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

De mi mayor consideración,

El que suscribe, MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT ICKOWSKI, con C.I.N° 994.801, se dirije por este medio en relación a la Notificación U.O.C N° 300/2024, en el marco del llamado a LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 45/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES – DETERMINADO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 384.034, con el fin de hacer entrega de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a las instrucciones recibidas, con fecha de vigencia desde el 08 de agosto de 2024 hasta el día 08 de octubre de 2026, por el monto de Gs.27.734.923.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

MARCELO VAISEMBRUT
C.I.N° 994.801

Vio Bo

Abg. Mirtha B. Vaccari S.
Departamento de Contratos y Garantías - UOC.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1577
FECHA: 13 AGO. 2024 HORA: 07:42
FIRMA: ACLARACION: